

STATUS POLITICO

El Estado Libre Asociado constituye la gran aportación política puertorriqueña en la lucha del hombre por alcanzar una vida libre, digna y renovadora en el mundo antillano.

Se fundamenta en los principios de gobierno propio, de interdependencia social y de libre determinación ciudadana que han inspirado la vida histórica puertorriqueña desde la fundación del Partido Autonomista en 1887 hasta la convalidación plebiscitaria de esos principios el 23 de julio de 1967.

Impugnado por extremistas y por doctrinarios de otras banderías, el Estado Libre Asociado ha recibido desde su fundación el más completo respaldo de la voluntad democrática puertorriqueña. Lo ha recibido por la fuerza de su razón, porque su existencia y la del progreso de Puerto Rico están inseparablemente unidos y vinculados a la aspiración de los puertorriqueños a una vida cada día más rica en bienes materiales y riqueza espiritual. Su eficacia como instrumento de justicia social y su capacidad única de afirmación y de crecimiento cultural son incuestionables.

En un mundo exasperado por odios ancestrales, por dictaduras de izquierda y de derecha, por reivindicaciones tardías, el Estado Libre Asociado le ha permitido a Puerto Rico superar las limitaciones de su medio y levantar un pueblo vigoroso y emprendedor. Nuestro origen hispánico, nuestra fecunda vinculación con Estados Unidos y nuestra formación de pueblo en el crisol de la adversidad, la convivencia apretujada isleña sostenida por la voluntad inquebrantable de supervivencia y de afirmación, ha permitido la organización de una sociedad de firme raigambre propia, de metodología liberal, de proceder democrático y de resuelta adscripción a los valores del ser humano por encima de posiciones sociales, diferencias raciales e intereses económicos.

En razón de esas actitudes y de la dedicación al servicio público de las figuras excepcionales que las han encarnado, las ejecutorias políticas, sociales, económicas científicas y educativas de Puerto Rico admiten comparación honrosa y favorable con las de comunidades análogas próximas y distantes. Corresponde al Partido Popular Democrático y en especial a su fundador, don Luis Muñoz Marín, el mérito extraordinario de haber inspirado y de haber hecho posible en el plazo de treinta (30) años esa heroica hazaña cívica.

El Estado Libre Asociado, como toda institución humana, tiene fallas y limitaciones. Con todas sus fallas y limitaciones muchas de ellas más teóricas que prácticas- el Estado Libre Asociado constituye una estructura política vastamente superior, en la circunstancia específica de Puerto Rico, a todas las modalidades que caracterizan la tendencia independentista. Sobrepasa también ampliamente las ventajas que se atribuyen a la absorción de Puerto Rico como un estado más dentro de la Unión Americana. Los Estados Unidos no necesitan que Puerto Rico se convierta en un estado de la Unión para cumplir su destino histórico. Puerto Rico necesita el Estado Libre Asociado para cumplir a plenitud el suyo.

El Partido Popular Democrático no menosprecia las fórmulas independentistas ni tampoco la estadidad federada como ideas que concuerdan con otras realidades que no son las de Puerto Rico. Los siglos 18 y 19 proveyeron marcos adecuados para organizar comunidades vecinas, con situaciones, problemas y posibilidades significativamente diferentes del Puerto Rico del presente. El Partido Popular Democrático

reclama para Puerto Rico el derecho y el deber histórico de desarrollar una modalidad constitucional propia que armonice con su realidad histórica, que corresponda a la interdependencia de los pueblos del presente: interdependencia que habrá de acentuarse en los tiempos futuros. Esa modalidad constitucional deberá adicionalmente orientar las potencialidades de su pueblo dentro de los cauces del derecho y de la dignidad humana, de la democracia y de la libertad integral. Puerto Rico ha encontrado en el Estado Libre Asociado un medio en el que la libertad política colectiva es aliada, en vez de destructora de la libertad individual que es indispensable para el desarrollo económico, la justicia social y el respeto que se debe a sí mismo como pueblo.

Ese derecho y ese deber histórico se cumplen ejemplarmente al constituir, dentro de los términos del convenio acordado con los Estados Unidos, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

No obstante, sus importantes logros, el Estado Libre Asociado requiere un continuo desarrollo y perfeccionamiento. Como el Estado Libre Asociado está permanentemente unido no sólo a Estados Unidos, sino al progreso a la justicia y a la cultura de nuestro pueblo, no debe darse ningún paso, encaminado a su crecimiento que arriesgue o contradiga esos valores ni sin que medie un claro entendimiento por parte del pueblo y sin su autorización expresada directamente en las urnas.

Tampoco debe descartarse ninguna gestión de crecimiento que esté en armonía con las bases de la unión permanente y que de no reclamarla pudiera igualmente arriesgar la dignidad y los valores que caracterizan la vinculación política de unión permanente sobre bases plenamente autonómicas entre Puerto Rico y Estados Unidos.

En el plebiscito del 23 de julio de 1967, frente a las alternativas de Estadidad y de Independencia, el electorado puertorriqueño endosó una vez más por amplio margen los siguientes cuatro (4) criterios fundamentales:

1. La reafirmación del Estado Libre Asociado establecido por común acuerdo bajo los términos de la Ley 600 de 1950 y la Resolución Conjunta 447 de 1952 del Congreso de Estados Unidos como comunidad autónoma permanentemente asociada a Estados Unidos de América;

2. La inviolabilidad de la común ciudadanía como base primordial e indispensable de la unión permanente entre Puerto Rico y Estados Unidos;

3. La autorización para desarrollar el Estado Libre Asociado de acuerdo con sus principios fundamentales hasta el máximo de gobierno propio compatible con la común defensa, el común mercado, la común moneda y el indisoluble vínculo de la ciudadanía de Estados Unidos;

4. Que ningún cambio en las relaciones entre Estados Unidos y Puerto Rico habrá de tener efecto a menos que antes reciba la aceptación de la mayoría de los electores votantes en referéndum convocado al efecto;

Desde el plebiscito hasta el presente, el endoso mayoritario al Estado Libre Asociado sobre las demás formulas políticas, así como la superioridad que para Puerto Rico tiene el Estado Libre Asociado sobre la estadidad federada, ha venido reafirmandose en la conciencia colectiva.

La amarga experiencia de tres años de gobierno por un partido hostil a nuestra estructura constitucional y la supervivencia de nuestro actual status político bajo esas adversas condiciones, han demostrado la profunda hermandad del Estado Libre Asociado con los intereses y aspiraciones vitales de nuestro pueblo.

Las condiciones especiales bajo las cuales se produjeron las elecciones de noviembre de 1968 permitieron al sector minoritario que integra el Partido Nuevo Progresista alcanzar el Poder Ejecutivo, la mayoría de la Cámara de Representantes y la representación en Washington. Este éxito del sector minoritario aludido respondió a lo siguiente:

1. Los partidos favorecedores del Estado Libre Asociado concurren a las urnas, por primera vez, divididos entre sí y, aunque sumaron más votos que todos los demás partidos juntos, su división interna costó el triunfo al Partido Popular Democrático.

2. El Partido Nuevo Progresista en sus comparecencias públicas pre-eleccionarias se comprometió, una y otra vez, a que, en caso de advenir al poder, respetaría y cumpliría al mandato plebiscitario del 23 de julio de 1967, el cual, afirmó el Estado Libre Asociado, y a no abogar por la estadidad federada, un status derrotado democráticamente en el plebiscito.

3. La ausencia de oposición al Estado Libre Asociado, a excepción de los independentista y la presencia de rencillas internas en el Partido Popular Democrático, determinó una marcada abstención por parte de su electorado.

No obstante sus solemnes juramentos y sus repetidos compromisos de respetar y validar el Estado Libre Asociado, el PNP, a través de sus principales representantes y portavoces, ha quebrantado sus juramentos y promesas, ha aprovechado sus posiciones públicas para intentar subvertir el Estado Libre Asociado, para sabotear el plebiscito y para gestionar en Estados Unidos endosos de gobernadores, de congresistas y de otras figuras públicas a favor de una fórmula política que fue derrotada electoralmente en Puerto Rico.

Este proceder desleal de los gobernantes del Partido Nuevo Progresista ha lesionado gravemente los programas públicos creados al amparo de las condiciones especiales del Estado Libre Asociado, como el vital programa de fomento industrial. Conviene reiterar que el desarrollo de la industrialización es fundamental para crear los empleos que Puerto Rico necesita a fin de elevar su nivel de vida y desterrar para siempre la extrema pobreza. Sin un desarrollo firme y sostenido de la industrialización no es posible el mejoramiento social y el progreso espiritual y cultural del pueblo que son metas esenciales del Estado Libre Asociado. Poner trabas a la industrialización es hacer difícil en Puerto Rico la lucha contra la pobreza y el desvalimiento y fomentar el deterioro de la vida de todos.

El desarrollo económico de Puerto Rico requiere condiciones especiales que solo resultan constitucionalmente posibles en el Estado Libre Asociado y no como un estado federado o como un país independiente. La conclusión principal económica de la Comisión del Status fue que si Puerto Rico hubiese sido estado federado en 1964, su situación económica resultaría insostenible. Es bien sabido dentro y fuera de Puerto Rico que la Operación Manos a la Obra -que descansa sobre nuestras relaciones federales especiales- constituye la base de nuestra estabilidad económica.

Sin embargo, cediendo a sus motivaciones políticas, contrarias al interés público el Gobernador Ferré se empeña en desacreditar los incentivos particulares de Fomento, únicamente posibles bajo las condiciones especiales del Estado Libre Asociado, llamándoles tretas o estratagemas provisionales para cazar incautos. Ese menosprecio gubernativo ha menoscabado e impugnado en su base la seguridad económica indispensable a nuevos inversionistas. Parte de la crisis en el costo de la vida que sufre Puerto Rico proviene de la situación en Estados Unidos: pero la falta de credibilidad general en el actual gobierno y actos específicos de éste, incluyendo su amenaza al status que es parte inseparable del progreso y la justicia social en Puerto Rico, señalan claramente la responsabilidad que recae sobre el gobierno por las condiciones difíciles con que nos enfrentamos y que son en extremo duras para los pobres--a pesar de los bonos y otras medidas que actúan como parches y no como correctivos fundamentales. Recuérdese que en Estados Unidos hubo recesiones económicas bajo el gobierno de Eisenhower y cómo, la existencia de un gobierno responsable en Puerto Rico hizo que fueran mínimos sus efectos en la vida de los puertorriqueños.

El empeño en destruir el gran adelanto histórico que representa el ELA amenaza seriamente el porvenir. La prédica y la práctica política representada desde el poder por el PNP y desde la oposición por los grupos independentistas, significa un intento de retroceder a los peores momentos de la década del 30 e imponer a Puerto Rico una polarización anacrónica e inaceptable entre asimilistas y separatistas. Puerto Rico rechaza esa contraposición de actitudes irreconciliables e infecundas que amenazan la tradicional paz de nuestro pueblo. El Estado Libre Asociado representa la superación de esta contienda aniquilante. Puede y deber ser tan grande en su servicio a Puerto Rico como lo exige la creatividad del pueblo y las cambiantes realidades mundiales. Sobre la estadidad federada y sobre la independencia, tiene la inmensa ventaja de constituir un status subordinado a un pueblo, no un pueblo subordinado a un status. El status político es para servir al pueblo, no para subordinarlo a sus exigencias teóricas empobreciéndolo y despersonalizándolo.

Preocupados por las tensiones creadas dentro de nuestra sociedad con motivo de los intentos de polarización que han caracterizado la conducta del partido de gobierno y de los Partidos Independentistas, el Partido Popular en noviembre de 1970, emitió a través de su Consejo Central, un Pronunciamiento que alertó al país sobre la situación prevaleciente, ratificó su apoyo al Estado Libre Asociado y formuló guías para su crecimiento. Esta expresión política ha sido objeto de diversas interpretaciones. El Partido Popular desea que no quede duda alguna sobre el alcance de la misma y a tales efectos manifiesta que el Pronunciamiento de Aguas Buenas representa la voluntad firme e inquebrantable del Partido Popular y su Compromiso de Honor con el pueblo de Puerto Rico de hacer cumplir en toda su plenitud el mandato plebiscitario para desarrollar el Estado Libre Asociado a un máximo de gobierno propio dentro de nuestra asociación permanente con los Estados Unidos de América.

El Estado Libre Asociado incorpora los aspectos más valiosos de ambas fórmulas a la propia realidad puertorriqueña. El concepto y la realidad del ELA habrán de proseguir su desarrollo y su perfeccionamiento en asociación permanente con los Estados Unidos de América y en solidaridad inquebrantable en los valores de la justicia social y de la vida puertorriqueña. El Estado Libre Asociado es la reconciliación de los puertorriqueños. Es la paz de los puertorriqueños consigo mismos.

Dicho desarrollo y perfeccionamiento se realizará enérgica y persistentemente conforme a los siguientes principios:

1. Las reformas que se efectúen propiciarán la afirmación de la personalidad cultural del país y el desarrollo sostenido de su progreso social y material.

2. La común ciudadanía es base primordial, indispensable e inalterable de la unión permanente entre Puerto Rico y Estados Unidos.

3. La autonomía del Pueblo de Puerto Rico dentro de esa unión inalterable no conocerá otras limitaciones que las resultantes de los poderes que se deleguen a Estados Unidos, los cuales serán exclusivamente los esenciales a la libre asociación entre Estados Unidos y Puerto Rico.

4. Respecto a los poderes así delegados a Estados Unidos, se le garantizará al pueblo de Puerto Rico una participación efectiva mediante consulta y acuerdo en las decisiones que puedan afectarle. El Partido Popular ha reconocido que una de las diversas formas de participación puede ser el voto presidencial considerado dentro del desarrollo integral del ELA. Existen otras formas de participación. La forma de participación que en definitiva se adopte será aquella que el pueblo de Puerto Rico escoja y que sea dable acordar con el Congreso dentro de la naturaleza del Estado Libre Asociado y su unión permanente con los Estados Unidos.

5. No se ejercerá o poseerá poder gubernamental alguno respecto a Puerto Rico que no provenga del consentimiento específico de los gobernados.

6. Los derechos y prerrogativas de los puertorriqueños podrán ser distintos a los que disfrutaban los ciudadanos de Estados Unidos residentes en los estados, pero no inferiores.

7. Ningún cambio en las relaciones entre Estados Unidos y Puerto Rico habrá de tener efecto a menos que se autorice previamente por una mayoría de los electores votantes en referéndum convocado al efecto.

Estos principios descansan sobre el concepto básico de que el status político es para servir la vida en continuo desarrollo material y moral de los puertorriqueños. Ninguna gestión que pueda convertir el status en fuerza hostil a esos ideales de civilización es lícita para el Partido Popular Democrático.

A la defensa y promoción incansable de esos principios compromete su esfuerzo y su honor el Partido Popular Democrático.